

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 23 DIC. 1996

VISTO Que el Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE a partir del día 30 de Diciembre del cte año y hasta el 24 de Enero de 1997, hará uso de un período de descanso dentro del receso de esta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que mientras dure la ausencia del Secretario Administrativo, quede a cargo de la Secretaría correspondiente, el Secretario Legislativo, Dn. Rubén HERRERA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- A partir del día 30 de Diciembre del cte. año y hasta el día 24 de Enero de 1997 inclusive, mientras dure la ausencia del Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, quedará a cargo de la Secretaría respectiva el Secretario Legislativo, Dn. Rubén HERRERA.
ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 236 /96.-